ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL"

MODALIDAD: CONCURSO DE OFERTAS LCO-01/2012

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las ocho horas (08:00 hs.), se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y Abog. Lourdes C. Arce, Funcionaria Administrativa de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL**" en el llamado a Concurso **LCO-01-2012**, realizado por la Coordinación General de la UOC de la Universidad Nacional de Pilar de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente Nº 306.993.**----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID 232.485.----------

La Autorización del llamado por Resolución Nº 154/12.----------

En fecha 14 de marzo de 2012, se publico la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 306.993 para la presentación de ofertas el día 23 de marzo de 2012, en el llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 para la "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL".**----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2012, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 01/2012.----------

Se han cursado invitación a los oferentes: COMBU BAR COMPANY S.R.L; ECOBAR, BARCOS & RODADOS, ÑEEMBUCU S.R.L; SERVICENTRO ESSO PILAR S.R.L. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 23 días del mes de marzo de 2012, siendo las 10:10 horas, contando con una oferta perteneciente al oferente BARCOS & RODADOS. ----------

3- Verificación de la Documentación básica de carácter sustancial:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, para comprobar el suministro de las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Inc. 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos legales, que se adjunta al presente informe: ----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fiat Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

Documentos Sustanciales	**BARCOS & RODADOS RUC 80006671-5**
Constancia de inscripción del **SIPE** (original) firmado por el representante legal del Oferente.-	Cumple Constancia N° 1179554
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
a- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple
b- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
d- Copia de la Declaración Jurada de IVA, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura.	Cumple
e- Copia de la Declaración Jurada de RENTA, correspondiente al último ejercicio fiscal vencido.	Cumple
f- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente – 2do. Semestre.	Cumple
g- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
h- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código Del Trabajo, el Código De La Niñez Y La Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República Del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.-	Cumple
i- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
j- Certificado de Cuenta Corriente en el que conste el Nombre del Banco y el número de Cuenta Corriente, en el que desee se acredite el pago, en original o copia autenticada.	Cumple
k) Balance General de los Últimos 3 años. Los oferentes con menos de 3 años deberán presentar los balances desde su existencia como empresa.	Cumple
l) Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación de los últimos dos años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de 3 años deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple
n) Constancia de Aportes Patronal o Constancia de no estar Inscripto.-	Cumple
o) Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la Autoridad Competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	Cumple

La oferta presentada que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley N° 2051 "De

Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad técnica y financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como **especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el ítem ofertado con el precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en forma plurianual.

4- Cuadro Comparativo de Ofertas

De acuerdo al acta del Acto de Apertura de ofertas, la única oferta presentada es la de la firma BARCOS & RODADOS, el cual oferta el ítem requerido conforme al siguiente cuadro.----------

EMPRESA	RUC	MONTO UNITARIO
Barcos & Rodados	80006671-5	5.990

5- Recomendación de Adjudicación

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909-03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a través de un Contrato Abierto, el llamado plurianual para la **"ADQUSICION DE COMBUSTIBLE DIESEL"** a la firma **"BARCOS & RODADOS"** con RUC Nº 80006671-5, en el **Ítem requerido,** por un monto mínimo de **Gs. 64.600.000** (Guaraníes sesenta y cuatro millones seiscientos mil) y hasta un monto máximo de **Gs. 129.200.000.** (Guaraníes ciento veintinueve millones doscientos mil), por cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentadas. La Adjudicación, será definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Abog. Lourdes C. Arce
Aux. Administrativa

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.